



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

PESCA
Secretaría de Pesca
y Acuacultura



Sierra (*Scomberomorus maculatus*)



Corvina golifina (*Cynoscion othonopterus*)



Merluza (*Merluccius productus*)



Corvina aleta amarilla (*Cynoscion xanthulus*)

Guía de trámites para solicitar
**PERMISOS
DE PESCA
COMERCIAL**
y recomendaciones para conservarlo

¿Qué es un permiso de pesca?

La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS) define a los permisos como:

El documento que otorga el gobierno federal, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuacultura.

Señala que, su otorgamiento quedará sujeto a las modalidades que dicte el interés público, condicionado siempre a la disponibilidad y preservación del recurso de que se trate.

Asimismo, que se otorgarán preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizadas.

Tipos de permisos

EL PERMISO DE PESCA COMERCIAL

Para la captura y extracción que se efectúa con propósitos de beneficio económico.

EL PERMISO DE PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA

Para la pesca que se practica con fines de esparcimiento o recreación.

EL PERMISO DE PESCA DIDACTICA

Para la pesca que realizan las instituciones de educación oficiales para llevar a cabo sus programas de capacitación y enseñanza.

EL PERMISO DE PESCA DE FOMENTO

Para la pesca que se realiza principalmente con fines de investigación y explotación.



¿Qué debo preparar para tramitar mi permiso de pesca comercial?

DOCUMENTOS

Si quien tramita el permiso es una persona física:

- Acta de nacimiento.
- Identificación Oficial (INE).
- CURP.
- Comprobante de Domicilio.

Si quien tramita el permiso es una persona moral (Sociedades Cooperativas):

- Acta constitutiva.
- Última acta de asamblea (ambas inscritas en el Registro público de Comercio).

Facturas o documentos que acrediten la legal posesión de:

- Las embarcaciones
- Los motores
- Los artes de pesca

INFORMACIÓN

DEL INTERESADO

- Nombre, dirección y correo electrónico del solicitante

DE LA PESQUERIA

- Tiempo por el que se solicitará el permiso (2-5 años)
- Especificar si son recursos sésiles o migratorios.
- Indicar los bancos, campo o zona de aprovechamiento.
- Ubicar con coordenadas geográficas los bancos, campo o zonas de pesca.
- Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA)

DE LAS EMBARCACIONES

- Listado de embarcaciones con:
- Capacidad.
- Número de Matrícula.
- Marca y potencia y Núm.. de serie de motor.

DE LAS ARTES DE PESCA

Tipo, cantidad, material y especificaciones

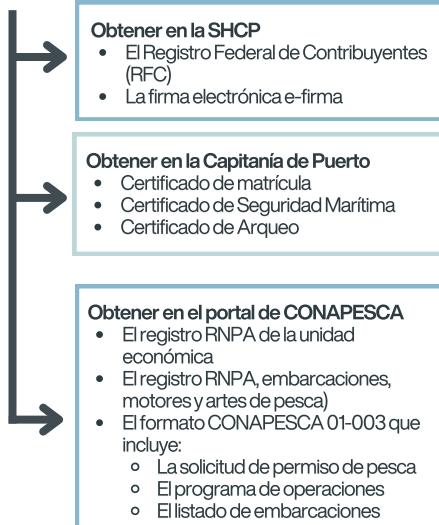
DEL LUGAR DE OPERACIÓN

- Coordenadas geográficas del área de pesca en mapa de INEGI o de la SEMAR (cuando se les solicite)



Registro previo

Pero antes de iniciar el trámite de tu permiso de pesca comercial es necesario que cuentes con otros documentos, los cuales deberás obtener en distintas dependencias del gobierno federal:



1. Iniciemos con los trámites, paso a paso...

Para tramitar tu RFC y firma electrónica puedes ingresar al portal de la SHCP, donde encontrarás un Manual de Orientación Tributaria titulado “El ABC de las Personas Contribuyentes” en la siguiente liga:



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850663/Dato-6_RFC.pdf

Para obtener tus certificados de arqueo, certificados de seguridad marítima y certificados de matrícula de tus embarcaciones, deberás acudir a la Capitanía de Puerto para realizar los trámites. La SEMAR te orienta sobre los requisitos para la matriculación en la siguiente liga:



<https://www.gob.mx/semar/67Cunicapam/acciones-y-programas/tramites-109833>

● Hasta aquí, ya debes contar con todos tus documentos personales, RFC, firma electrónica, las facturas que amparan la legal posesión de los motores y embarcaciones, así como los certificados de matrícula, de seguridad marítima y de arqueo.

2. Registro de Unidad Económica y Embarcaciones

Lo siguiente es solicitar la inscripción de:

- El Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de la unidad económica
- El Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de las embarcaciones

● Para ello se debe ingresar al portal de la **CONAPESCA**, a través del enlace digital para la inscripción:
<https://snipa.conapesca.gob.mx/> con el RFC y firma electrónica.

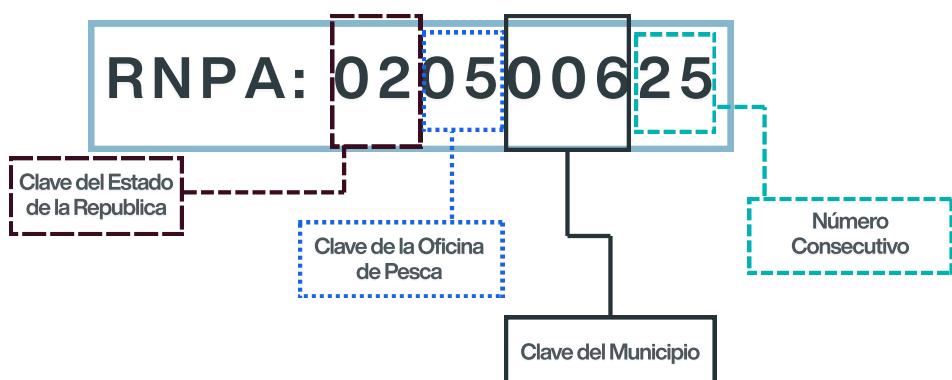


Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuacultura (SNIPA)



The screenshot shows the official website of CONAPESCA. At the top, there are links for 'Iniciar' and 'Acceso'. Below that, the 'Agricultura' and 'CONAPESCA' logos are visible. The main title 'Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuacultura (SNIPA)' is prominently displayed. Below the title, there is a section for 'Acceso al sistema' with fields for 'Certificado (cer)*', 'Clave privada (key)*', and 'Contraseña*'. At the bottom of this section are buttons for 'RFC' and 'Iniciar sesión'.

Obtendrás un registro numérico como el siguiente:



3. Ingreso de la Solicitud del Permiso

Una vez que el sistema asigne el número del registro RNPA, ya podrás hacer el registro de la solicitud del permiso de pesca comercial en el Sistema de Administración Pesquera (SAP) de la CONAPESCA, ingresando en el siguiente enlace:



Acceso

https://sap.conapescsa.gob.mx/gob_index.php

Usuario:

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña](#)

[Registrarse](#) [Iniciar sesión](#)

4. Registro de Usuario

En caso de no contar con clave alfanumérica de Usuario y Contraseña, deberás realizar tu registro. Para lo cual se te pedirá proporcionar un correo electrónico y llenar los campos con los datos del solicitante. En respuesta, recibirás los datos de Usuario y Contraseña en el correo electrónico proporcionado.

A continuación:

- a) Ingresar a la página de trámite.
- b) Seleccionar el tipo de permiso, ya sea **NUEVO PERMISO** o **REEXPEDICIÓN**
- c) Completar la información que se le solicite, relativa a la pesquería que se va a aprovechar, las embarcaciones, artes de pesca, etc.
- d) Si le falta algún dato o documento que le sea requerido, puede guardar la solicitud e ingresar al posteriormente al sistema para completar el trámite.
- e) Despues de llenar la solicitud y haberla enviado junto con la documentación requerida, recibirá un documento "checlist" con los datos de la documentación que ingresó. El documento tendrá un número de folio con el cual se puede dar seguimiento al trámite.



Los datos de USUARIO y Contraseña se deberán conservar, ya que serán necesarios para trámites posteriores

¿Cuáles son los plazos que rigen el proceso?

Los plazos son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN

Solicitud con Expediente Completo

PLAZO DE REVISIÓN

60 días hábiles para resolución

PRÓRROGA

Solicitud con Expediente Incompleto.

OBSERVACIONES

Se otorga al solicitante 15 días para integrar la información faltante

Si transcurrido el plazo, el solicitante no complementa su expediente, el trámite queda cancelado.

En caso de que la autoridad no dé a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará que ha resuelto negarle lo solicitado.

A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se debería emitir la resolución de la solicitud respectiva. (Artículo 45 de la LGPAS)

Pago de Derechos

Si la resolución resulta positiva, recibirás un comunicado donde se te informe que tu solicitud fue aprobada y entonces deberás proceder a realizar los pagos de derechos, tanto por la expedición del permiso como por el aprovechamiento anual del recurso pesquero.

5. ¿Cómo hago para pagar?

Los trámites de pago de derechos se pueden realizar a través de internet, ingresando al portal de la CONAPESCA por el enlace siguiente:



<https://e5cinco.conapesca.gob.mx/>

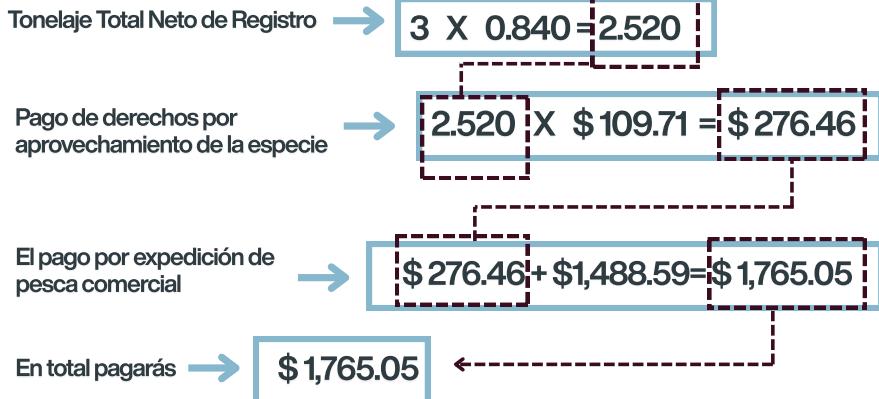
¿Cuánto debo pagar?

El costo del trámite por expedición de permiso de pesca comercial es de **\$ 1,488.59 MXN** (conforme a la Ley Federal de Derechos/Miscelánea Fiscal 2025).

Además deberás pagar el aprovechamiento anual de la especie que deseas capturar, cuyo monto depende de la tarifa que señala la Ley Federal de Derechos, el número de embarcaciones a utilizar y el tonelaje neto de registro de cada una de ellas.

Ejemplo:

- Solicitas un permiso de pesca comercial para **ESCAMARINA** a operar con **3 embarcaciones**.
- Cada embarcación tiene un **Tonelaje Neto de Registro de 0.840**
- El costo de aprovechamiento de **ESCAMARINA** (*Ley Federal de Derechos/Miscelánea Fiscal 2025*) es de **\$ 109.71** por Tonelada de Registro Neto.



Si tengo dificultades para realizar mi trámite en internet ¿Cómo realizo el trámite presencial?

Deberás acudir a la oficina de pesca de la **CONAPESCA** para recibir asesoría y apoyo, con la solicitud de permiso de pesca comercial en el formato oficial CONAPESCA-01-003 y con tu documentación en original para integrar debidamente el expediente de trámite, del tal forma que se cumplan todos los requisitos determinados:

- Solicitud de permiso de pesca comercial
- Acta de nacimiento (en personas físicas); Acta y Bases constitutivas (tratándose de cooperativas); Acta Constitutiva (empresas).
- Documentos con el que se acredite la disponibilidad legal de las embarcaciones.
- (Factura o escritura que ampare la propiedad de los bienes y equipos o, contrato que lo faculte a disponer de los bienes, celebrado con el propietario de éstos).
- Documento con el que se acredite la disponibilidad legal de las artes de pesca.
- (Factura o escritura que ampare la propiedad de los bienes y equipos o, contrato que lo faculte a disponer de los bienes, celebrado con el propietario de éstos).
- Documento con el que se acredite la disponibilidad legal del motor o motores.
- (Factura o escritura que ampare la propiedad de los bienes y equipos o, contrato que lo faculte a disponer de los bienes, celebrado con el propietario de éstos).
- Certificado de matrícula de la embarcación(es).
- Cédula de Inscripción de Unidades Económicas en el Registro Nacional de la Pesca y Acuacultura.
- Acta de verificación de embarcación, equipos y artes de pesca.
- Registro de solicitud en el Sistema de Administración Pesquera (SAP) del LINK https://sap.conapesca.gob.mx/gob_index.php
- Informe anual de producción de embarcaciones en formato CONAPESCA-01-024 durante el periodo de uso del permiso anterior (en caso de prórrogas de permiso de pesca comercial).
- Manifestación bajo protesta de decir la verdad (en el supuesto de que la autoridad ya cuente con algunos de los documentos integrados en su expediente y no haya sufrido modificaciones (tratándose de prórrogas y modificaciones de permiso de pesca comercial).
- Verificar que las artes de pesca estén en óptimas condiciones para operar y por seguridad de los pescadores.
- Descripción de las características tecnológicas de la embarcación, equipos y artes de pesca con las cuales se pretende llevar a cabo la actividad.
- Devolución del permiso original anterior (en caso de prórrogas de permiso de pesca comercial y sustitución de titular de permiso de pesca comercial por fallecimiento embarcaciones menores).
- Pago de derechos por la expedición del permiso, solo en caso de contar con respuesta positiva
- Pago de derechos por el aprovechamiento de la pesquería, solo en caso de contar con respuesta positiva.

Información obtenida de portal de CONAPESCA:

(<https://www.gob.mx/public/tramites/detalleTramite.xhtml?homoclave=CONAPESCA-01-068>)

ENLACES DE INTERÉS



Página de la Secretaría de Pesca
y Acuacultura de Baja California.



Mapa de Especies
Pesqueras y Acuícolas



Fichas Descriptivas de
Pesca Deportiva



Historieta
Macrocytis



Lisa (*Mugil cephalus*)



Jaiba azul (*Callinectes sp.*)



Almeja globosa (*Panopea globosa*)

Guía de trámites para solicitar
**PERMISOS DE
PESCA COMERCIAL**
y recomendaciones para conservarlo

Contactos



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA



C. Once 1340, Obrera, 22830
Ensenada, B.C.



(646) 175 92 14



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

PESCA

Secretaría de Pesca
y Acuacultura



Reforma 6500, Ex-ejido
Chapultepec Centro de
Gobierno del estado de BC,
Segundo Piso, Av. Reforma
6500, Ex-Ejido Chapultepec,
22895 Ensenada, B.C.



(646) 172-3000



Chano Nortero (*Micropogonias megalops*)